



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se deberá cumplir con lo siguiente:

**NOTAS DE DESGLOSE**  
**NOTAS DE MEMORIA: Cuentas de Orden**  
**NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA:**  
**Incluir los 17 puntos señalados**

1. Introducción.
2. Panorama Económico y Financiero.
3. Autorización e Historia.
4. Organización y Objeto Social.
5. Bases de Preparación de los Estados Financieros.
6. Políticas de Contabilidad Significativas.
7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.
8. Reporte Analítico del Activo.
9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.
10. Reporte de la Recaudación.
11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.
12. Calificaciones otorgadas.
13. Proceso de Mejora.
14. Información por Segmentos.
15. Eventos Posteriores al Cierre.
16. Partes Relacionadas.
17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros.



**CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
LXI Legislatura  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
CUENTA PUBLICA  
2015**

**I) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Congreso del Estado de Sonora, acompaña notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Activo**

- ✓ **Efectivo y Equivalentes**

Al 31 de diciembre del 2015, se integró de la siguiente manera:

Nombre de cuenta	Importe al 31 de diciembre 2015
Efectivo	\$0.00
Bancos/Tesorería	\$2,649,818.64
Inversiones a corto plazo	\$13,866.20
Inversiones a largo plazo	\$0.00

El saldo en Bancos/Tesorería, corresponde a las diversas cuentas bancarias como se describen a continuación:

Datos de la Cuenta Bancaria		Cuenta de inversión	Tipo de inversión	Saldo
Institución Bancaria	Número de Cuenta			
BBVA BANCOMER	0447696981	No		\$7,562,305.37
BBVA BANCOMER	0152296926	No		-\$5,136,397.97
BBVA BANCOMER	0105866278	No		\$135,384.10
BBVA BANCOMER	0146247660	SI	Bonos gubernamentales	\$13,866.20
BBVA BANCOMER	0179955984	No		\$23,530.20
BBVA BANCOMER	0187748779	No		\$64,996.94
TOTAL				<b>\$2,663,684.84</b>

Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria		Cuenta de inversión	Tipo de inversión	Plazo
	Institución Bancaria	Número de Cuenta			
1 Gasto Corriente	BBVA BANCOMER	0447696981	No	Bonos gubernamentales	Diario
2 Gasto Corriente	BBVA BANCOMER	0152296926	No		
3 Nomina	BBVA BANCOMER	0105866278	No		
4 Gasto Corriente	BBVA BANCOMER	0146247660	SI		
5 Gasto Corriente	BBVA BANCOMER	0179955984	No		
6 Gasto Corriente	BBVA BANCOMER	0187748779	No		

✓ Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

El saldo se integra de la siguiente manera:

Nombre de la cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2015
Cuentas por cobrar a corto plazo	\$0.00
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	\$952,244.33
Anticipo a proveedores por adquisición de bien	\$368,764.10

Se integran desgloses de deudores diversos por cobrar a corto plazo en la siguiente tabla aclarando que los gastos por comprobar de las dependencias se integran de los remanentes a la fecha del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Cuenta	Concepto	Saldo
1123090202	GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS POR CONTRATO	\$0.00
1123090215	GASTOS A COMPROBAR - DEPENDENCIAS	\$0.00
1123090216	GASTOS A COMPROBAR - DEPENDENCIAS EXTERNAS	\$0.00
1123090220	GASTOS A COMPROBAR - SERVIDORES PUBLICOS	\$0.00
1123090232	GASTOS A COMPROBAR - DIPUTADOS*	\$123,589.57
1123090320	PRESTAMO A PERSONAL A CAJA GENERAL - SERVIDORES PUBLICOS	\$72,935.88
1123090332	PRESTAMO A PERSONAL A CAJA GENERAL - DIPUTADOS	\$755,718.88
<b>TOTAL:</b>		<b>\$952,244.33</b>

\*NOTA: Los gastos por comprobar correspondientes a los Diputados fueron saldados en el mes de enero de 2016.

✓ **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

Se clasifican como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

**NO APLICA**

✓ **Inversiones Financieras**

Datos de la Cuenta Bancaria		Cuenta de inversión	Tipo de inversión	Saldo
Institución Bancaria	Número de Cuenta			
<b>BBVA BANCOMER</b>	<b>0146247660</b>	<b>SI</b>	Bonos gubernamentales	<b>\$13,866.20</b>

✓ **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

• BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION EN PROCESO

Concepto	Depreciación acumulada al 2014	Depreciación acumulada al 2015	Importe al 31 de diciembre de 2015
Terrenos			\$20,579,590.56
Edificios no habitacionales	\$1,878,184.42	\$939,092.21	\$107,359,915.51
<b>Total</b>	<b>\$1,878,184.42</b>	<b>\$939,092.21</b>	<b>\$127,939,506.07</b>

• BIENES MUEBLES

Concepto	Depreciación acumulada al 2014	Depreciación acumulada al 2015	Importe al 31 de diciembre de 2015
Muebles de oficina y estantería	\$1,280,938.93	\$446,535.56	\$7,188,807.72
Muebles, excepto de oficina y estantería			\$0.00
Equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$2,674,214.96	\$709,620.00	\$8,523,008.35
Otros mobiliarios y equipos de administración	\$622,168.01	\$189,007.42	\$1,496,444.25
Equipos y aparatos audiovisuales	\$1,475,138.26	\$17,558.53	\$35,879.67
Cámaras fotográficas y de video	\$629,233.70	\$166,943.97	\$1,804,531.51
Equipo médico y de laboratorio			\$0.00
Automóviles y camiones	\$2,271,142.15	\$438,072.00	\$7,120,716.00
Sistemas de a.c., calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$298,087.74	\$129,865.79	\$870,704.36
Equipo de comunicación y telecomunicación	\$74,830.47	\$23,783.03	\$198,550.77
Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$267,943.36	\$71,705.55	\$377,406.61
Herramientas y máquinas-herramienta	\$4,500.00	\$900.00	\$3,600.00
Bienes artísticos, culturales y científicos			\$0.00
<b>Total</b>	<b>\$9,598,197.59</b>	<b>\$2,193,991.84</b>	<b>\$27,619,649.24</b>

• ACTIVOS INTANGIBLES

Concepto	Depreciación acumulada al 2014	Depreciación acumulada al 2015	Importe al 31 de diciembre de 2015
Software		\$173,419.00	\$69,519.80
Licencias informáticas e intelectuales			\$438,480.00
<b>Total</b>		<b>\$173,419.00</b>	<b>\$507,999.80</b>

El método de depreciación utilizado, es el proporcionado en conformidad con las principales reglas de registro y valoración de patrimonio publicada en el diario oficial de la federación en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación"

- ✓ Estimaciones y deterioros

NADA QUE INFORMAR

- ✓ Otros Activos

NADA QUE INFORMAR

## Pasivo<sup>2</sup>

- ✓ Cuentas por pagar a corto plazo

Nombre de la cuenta	Importe al 30 de diciembre 2015
Proveedores por pagar a corto plazo	\$1,325,187.43
Retenciones y contribuciones por pagar	\$5,900.00
Servicios personales por pagar a corto plazo	\$138,836.64
Otras cuentas por pagar	\$340,315.68
Transferencias otorgadas por pagar	\$1,100.00

La Hacienda Pública / patrimonio se compone de resultados de ejercicios anteriores más el patrimonio generado.

Nombre de la cuenta	Importe al 31 de diciembre 2015
Hacienda pública/patrimonio	\$158,240,508.63

## II) ESTADO DE ACTIVIDADES

- ✓ Ingresos de gestión

Nombre de la cuenta	Importe al 31 de diciembre 2015
Participaciones y aportaciones	\$875,961,884.53
Ingresos Financieros	\$494,899.36

<sup>2</sup> Con respecto a la información de la deuda pública, ésta se incluye en el informe de deuda pública en la nota 11 "Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda" de las notas de Gestión Administrativa.

Las participaciones y aportaciones se componen de la siguiente manera:

Concepto	Importe al 31 de diciembre 2015
Cuentas por cobrar por participaciones Congreso (Ingresos por Subsidio)	\$702,940,361.49
Cuentas por cobrar aportaciones ISAF	\$63,648,577.52
Cuentas por cobrar aportaciones PROFIS	\$7,040,042.20
Cuentas por cobrar por participaciones RH-Nómina	\$102,332,903.32
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$875,961,884.53</b>

✓ **Gastos y otras pérdidas.**

NO APLICA

### III) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

✓ **Efectivo y equivalentes**

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2015	2014
Efectivo en Bancos- Poder Legislativo	\$2,663,684.84	\$108,758,334.73
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	\$0	\$0
Fondos con afectación específica	\$0	\$0
Depósitos de fondos de terceros y otros (1)	\$1,321,008.43	\$1,132,566.20
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>\$3,984,693.27</b>	<b>\$109,890,900.93</b>

NOTA (1): Este importe se integra por las Cuentas de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y anticipo a proveedores.

### IV) ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PUBLICA

Saldo al 31 de diciembre del 2014	<b>\$80,990,502.04</b>
Mas:	
Resultado del Ejercicio al 31 de diciembre de 2015	\$109,253,921.65

## b) NOTAS DE MEMORIA

## ✓ Cuentas de Orden Contables

## NADA QUE INFORMAR

## ✓ Cuentas presupuestarias de ingresos y egresos

Cuentas	Importe
Ley de Ingresos Estimada	\$710,000,000.00
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	\$149,604,296.45
Ley de ingresos devengado	\$875,961,884.53
Ley de Ingresos recaudado	\$875,961,884.53

Las modificaciones a la Ley de Ingresos estimada se componen ingresos reportados por ISAF del programa de Fiscalización de recursos federales *PROFIS* al 31 de diciembre por la cantidad de \$7,040,041.40; una ampliación líquida por saldos del Fondo de Gestión Legislativa 2014 no ejercido por la cantidad de \$18,576,601.95 refrendados para el ejercicio fiscal 2015; así mismo se refrenda la cantidad de \$130,127,339.56 que corresponde a recursos de diversas partidas de gasto transferidas al Poder Legislativo durante la segunda quincena del mes de diciembre de 2014 y que por periodo vacacional no fue posible ejercerlo antes del 31 de diciembre del año próximo pasado, por lo que fue autorizado su ejercicio durante el año 2015. Ingresos financieros por el monto de \$6,933.74; una ampliación líquida otorgada por parte de la Secretaría de Hacienda al Congreso del Estado en el mes de diciembre por un monto de \$3,267,000.00; ampliación líquida otorgada para el pago de nómina centralizada por \$7,951,868.32 y reducción líquida al presupuesto por la cantidad de -\$17,365,488.52 ya que fue presupuesto 2014 no recibido por parte de la Secretaría de Hacienda y gastado con liquidez del Ejercicio Presupuestal 2015. Todos los movimientos anteriormente mencionados fueron revisados y aprobados por la Comisión de Administración.

Cuentas	Importe
Presupuesto de Egresos aprobado anual	\$710,000,000.00
Presupuesto de Egresos por ejercer	\$25,443,705.21
Modificaciones al Presupuesto de Egresos aprobado	\$149,604,296.45
Presupuesto de Egresos comprometido	\$834,160,591.24
Presupuesto de Egresos devengado	\$833,902,171.24
Presupuesto de Egresos ejercido	\$833,902,171.24
Presupuesto de Egresos pagado	\$833,396,347.20






## c) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

### ✓ **Introducción.**

El objetivo del presente documento, es la revelación del contexto y de los aspectos económico financieros más relevantes que influyeron en las decisiones durante el ejercicio presupuestal 2015 y que se consideraron para la elaboración de los estados financieros y que de esta manera exista una mayor comprensión de los mismos.

Informamos y exponemos las políticas que podrían afectar la toma de decisiones que podrían afectar periodos posteriores.

En cumplimiento de la normatividad interna, normatividades Estatales y Federales aplicables a éste Poder Legislativo, se ponen a disposición de los habitantes del Estado de Sonora y la sociedad en general, los Estados Financieros correspondientes al año en curso que revelan el contexto de aspectos presupuestales y financieros dando de ésta manera cumplimiento del marco legal antes mencionado.

Durante el presente año, el H. Congreso del Estado tuvo acontecimientos especiales como el proceso de entrega – recepción de las LX y LXI Legislatura junto con la expedición del documento al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización como lo indica la Ley Orgánica para el Poder Legislativo; de igual manera se lleva a cabo la instalación de la sexagésima primera Legislatura Constitucional del Estado de Sonora.

### ✓ **Panorama Económico y Financiero.**

El presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Sonora, fue elaborado y ejercido en alineación a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en materia de Armonización Contable con cada una de las cuentas que se describen en el catálogo de cuentas de la propia ley, brindando de ésta manera información armonizada y clara; del mismo modo éste Poder trabaja con un sistema de información y administración financiera que revela información real actual sobre el destino de los recursos públicos generando transparencia sobre el ejercicio de los mismos.

### ✓ **Autorización e Historia.**

El Supremo Poder del Estado se divide para su ejercicio en el Legislativo, Ejecutivo y Judicial como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En su Capítulo II artículo 29, la Constitución del Estado de Sonora, establece el Ejercicio del Poder Legislativo depositado en una asamblea de representantes del pueblo, denominada Congreso del Estado de Sonora.

HISTORIA. -

Con 185 años de existencia, el Honorable Congreso del Estado es una de las Instituciones de mayor arraigo e historia en Sonora.

En distintas etapas trascendentales de la vida política, económica y social del Estado, el Congreso ha cumplido cabalmente su responsabilidad conferida en la Constitución federal y local, desempeñando su

función legislativa en la expedición y adecuación de normas jurídicas. Asimismo, cuando las circunstancias así lo han requerido, este Poder ha actuado honrosamente en defensa del régimen interior local, ante agravios a su Soberanía, y en ocasiones, dando la pauta del rumbo político nacional.

Durante el período en que Sonora y Sinaloa constituyeron el Estado de Occidente, el Poder Legislativo se depositó en una sola Asamblea integrada por 11 diputados. Por cada uno de ellos se elegía un suplente.

El Congreso Constituyente, instalado el 12 de septiembre de 1824, expidió la Constitución Política de 31 de octubre de 1825 y concluyó sus funciones el 29 de febrero de 1826.

El I Congreso Constitucional se instaló en la ciudad de El Fuerte el 1° de marzo de 1826, peregrinó por Cósala y Concordia como consecuencia de sus disensiones internas, concluyó por fijar la capital del Estado en la ciudad de Álamos y terminó sus funciones el 29 de febrero de 1828.

El II Congreso Constitucional se instaló el 1° de marzo de 1828, iniciando sus gestiones con la expedición de un Decreto ordenando que se hicieran rogativas por el éxito de sus labores y terminó el 28 de febrero de 1830.

El III Congreso Constitucional del 2 de marzo de 1830 al 7 de febrero de 1831 se disolvió en virtud de que el Congreso de la Unión dividió al Estado de Occidente para formar los de Sonora y Sinaloa.

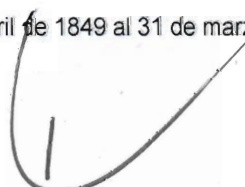
Así el Congreso Constituyente del Estado de Sonora se instaló en Hermosillo el 13 de marzo de 1831. Expidió la Constitución local del 13 de diciembre del mismo año y concluyó sus funciones el 31 de marzo de 1832.

El I Congreso Constitucional del 2 de abril de 1832 al 29 de enero de 1833, en que se disolvió expresando en el Decreto respectivo que lo ejecutaba así, porque no tenía libertad de guardar y hacer guardar la Constitución que había jurado cumplir y prevenía al titular del Poder Ejecutivo que, en vista de las circunstancias, obrara conforme éstas se lo permitieran. De acuerdo con los Convenios de Zavaleta se verificó elección de nuevo personal que se instaló el 22 de abril del mismo año y concluyó sus ejercicios el 31 de marzo de 1834.

El II Congreso Constitucional del 1° de abril de 1834 al 20 de noviembre de 1835 en que concluyó sus funciones y se disolvió en virtud de haberse publicado las Bases que establecieron en la República el régimen de gobierno central. Congreso Constitucional de enero a septiembre de 1838, bajo el amparo de la rebelión federalista encabezada por el General José Urrea.

El Congreso Constituyente se instaló en Úres el 3 de enero de 1847, expidió la Constitución local de 13 de mayo de 1848 y terminó sus funciones el 31 de marzo de 1849.

El I Congreso Constitucional del 1° de abril de 1849 al 31 de marzo de 1851.

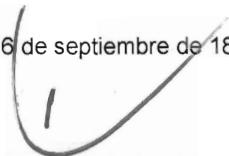
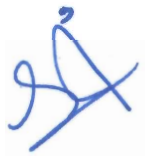


El II Congreso Constitucional del 1° de abril de 1851 al 31 de marzo de 1853 y no volvió a constituirse con motivo de los acontecimientos que determinaron la última dictadura del general Santa Anna.

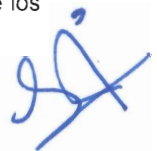
El Congreso Constituyente se instaló el 20 de agosto de 1857, para ajustar los preceptos de la Constitución local a los de la federal de 5 de febrero anterior. En julio de 1858 suspendió sus funciones con motivo de los acontecimientos de la Guerra de la Reforma, las reanudó en diciembre de 1860, expidió la Constitución local de 13 de febrero de 1861 y terminó su ejercicio el 15 de septiembre del mismo año.

A partir de este año se lleva la actual numeración de legislaturas:

- El I Congreso Constitucional del 16 de septiembre de 1861 al 15 de septiembre de 1863.
- El II Congreso Constitucional del 16 de septiembre de 1863 al 31 de diciembre de 1864 en que se publicó el decreto presidencial que estableció el estado de sitio en Sonora.
- El III Congreso Constitucional del 28 de noviembre de 1867 al 15 de septiembre de 1869.
- El IV Congreso Constitucional del 16 de septiembre de 1869 al 15 de septiembre de 1871.
- El V Congreso Constitucional del 16 de septiembre de 1871 al 15 de septiembre de 1873. Ejerció funciones de Constituyente y expidió la Constitución local de 1° de noviembre de 1872, que entre otras modalidades prohibía la reelección del gobernador. Éste la devolvió con observaciones sin tener derecho de veto, por lo que tocaba a reformas constitucionales, originando una división de la legislatura en dos grupos. Los adictos al gobierno llamaron a los suplentes del grupo contrario, dieron entrada a las observaciones y expidieron una nueva Constitución el 31 de mayo de 1873 ajustada a las conveniencias personales del General Pesqueira. Terminó sus funciones el 15 de septiembre de 1873.
- El VI Congreso Constitucional del 16 de septiembre de 1873 al 15 de septiembre de 1875.
- El VII Congreso Constitucional del 16 de octubre de 1875 al 14 de marzo de 1876 en que el general Vicente Mariscal decretó el estado de sitio autorizado por el Presidente Lerdo de Tejada y asumió los mandos militar y político del Estado. Habiendo convocado a elecciones de poderes constitucionales se instaló nueva Legislatura con el mismo número el 1° de julio de 1877 y duró en sus funciones hasta el 15 de septiembre de 1879. Resolvió el conflicto constitucional planteado en 1872 y declaró vigente la Constitución local de 1° de noviembre de este año. También se dividió en grupos, culminando con la disposición del gobernador Mariscal.
- El VII Congreso Constitucional del 16 de septiembre de 1879 al 15 de septiembre de 1881.
- El VIII Congreso Constitucional del 16 de septiembre de 1881 al 15 de septiembre de 1883.
- El IX Congreso Constitucional del 16 de septiembre de 1883 al 15 de septiembre de 1885.



- El X Congreso Constitucional, del 16 de septiembre de 1885 al 15 de septiembre de 1887.
- El XI Congreso Constitucional, del 16 de septiembre de 1887 al 15 de septiembre de 1889.
- El XII Congreso Constitucional, del 16 de septiembre de 1889 al 15 de septiembre de 1891.
- El XIII Congreso Constitucional, del 16 de septiembre de 1891 al 15 de septiembre de 1893.
- El XIV Congreso Constitucional, del 16 de septiembre de 1893 al 15 de septiembre de 1895.
- El XV Congreso Constitucional, del 16 de septiembre de 1895 al 15 de septiembre de 1897.
- El XVI Congreso Constitucional, del 16 de septiembre de 1897 al 15 de septiembre de 1899.
- El XVII Congreso Constitucional, del 16 de septiembre de 1899 al 15 de septiembre de 1901.
- El XVIII Congreso Constitucional, del 16 de septiembre de 1901 al 15 de septiembre de 1903.
- El XIX Congreso Constitucional, del 16 de septiembre de 1903 al 15 de septiembre de 1905.
- El XX Congreso Constitucional, del 16 de septiembre de 1905 al 15 de septiembre de 1907.
- El XXI Congreso Constitucional, del 16 de septiembre de 1907 al 15 de septiembre de 1909.
- El XXII Congreso Constitucional, del 16 de septiembre de 1909 al 15 de septiembre de 1911.
- El XXIII Congreso Constitucional del 16 de septiembre de 1911 al 15 de septiembre de 1913. Desconoció al General Victoriano Huerta como presidente de la República y al terminar su bienio se interrumpió el orden constitucional.
- El XXIV Congreso Constitucional se instaló en Hermosillo el 18 de junio de 1917, se trasladó a Magdalena en donde se expidió la Constitución Política de 15 de septiembre del mismo año y terminó sus funciones el 15 de septiembre de 1919.
- El XXV Congreso Constitucional del 16 de septiembre de 1919 al 15 de septiembre de 1921 desconoció al presidente Carranza en abril de 1920 y todos sus componentes se contaron entre los firmantes del Plan de Agua Prieta.
- El XXVI Congreso Constitucional, del 16 de septiembre de 1921 al 15 de septiembre de 1923.
- El XXVII Congreso Constitucional, del 16 de septiembre de 1923 al 15 de septiembre de 1925.



- El XXVIII Congreso Constitucional, del 16 de septiembre de 1925 al 15 de septiembre de 1927.
- El XXIX Congreso Constitucional se instaló el 16 de septiembre de 1927, desconoció al presidente Portes Gil el 3 de marzo de 1929 y concluyó sus funciones a fines de abril siguiente en que las tropas federales recuperaron el Estado.
- El XXX Congreso Constitucional, del 1° de diciembre de 1929 al 15 de septiembre de 1931.
- El XXXI Congreso Constitucional, del 16 de septiembre de 1931 al 15 de septiembre de 1933.
- El XXXII Congreso Constitucional, del 16 de septiembre de 1933 al 15 de septiembre de 1935.
- El XXXIII Congreso Constitucional, del 16 de septiembre al 17 de diciembre siguiente en que el Senado de la República declaró desaparecidos los poderes del Estado.
- El XXXIII bis Congreso Constitucional, del 26 de diciembre de 1936 al 15 de septiembre de 1937, en que concluyó el bienio de la anterior Legislatura.
- El XXXIV Congreso Constitucional, del 16 de septiembre de 1937 al 15 de septiembre de 1939.
- El XXXV Congreso Constitucional, del 16 de septiembre de 1939 al 15 de septiembre de 1941.
- El XXXVI Congreso Constitucional, del 16 de septiembre de 1941 al 15 de septiembre de 1943.
- El XXXVII Congreso Constitucional, del 16 de septiembre de 1943 al 15 de septiembre de 1946. A partir de esta Legislatura se aumentó su ejercicio a tres años como ocurre hasta la fecha.

Con la reforma política impulsada por el presidente José López Portillo a finales de los años 70's, por primera vez en Sonora hubo diputados por el principio de representación proporcional, mejor conocidos como plurinominales, de tal manera que en la XLIX Legislatura se contó con 19 legisladores, de los cuales 15 eran de mayoría y cuatro plurinominales. Cabe destacar que también esta fue la primera ocasión que un partido de oposición, el PAN, obtuvo diputados por el principio de mayoría relativa, al ganar los distritos XI y XII, de Obregón Norte y Obregón Sur.

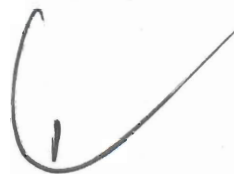
Desde 1917, la integración del Congreso del Estado de Sonora ha evolucionado de la siguiente manera:

\* 1917 a 1931 estaba conformado por 15 diputados;

\* 1931 a 1970 por 9 diputados;

\* 1970 a 1979 por 11 diputados;

\* 1979 a 1982 por 19 diputados (15 de elección y 4 plurinominales);



- \* 1982 a 1988 por 24 diputados (18 de elección y 6 plurinominales);
- \* 1988 a 1994 por 27 diputados (18 de elección y 9 plurinominales);
- \* Desde 1994 a la fecha, 33 diputados (21 de elección y 12 plurinominales) con la excepción de la LVII Legislatura.

#### LV LEGISLATURA

Otra Legislatura que se distinguió de las demás fue la LV, ya que se puede caracterizar como una Legislatura de transición, debido a que fue la única del periodo de la postrevolución (1928-1997) que no contó con la mayoría de un partido. Ninguno de los tres partidos obtuvo la mayoría simple –la mitad más uno- de las curules del Congreso. Esto que apenas en una elección anterior, en 1994, había ocurrido en otras entidades, tenía un componente de novedad muy grande y generó expectativas en todos los sentidos. Para unos ponía fin al monopolio de las iniciativas de ley, haría efectiva la división de poderes y obligaría a una negociación permanente que podría llevar a una cultura del acuerdo, no del ataque.

Entre las nuevas leyes que destacan de la LV Legislatura se encuentran la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, la Ley de Integración para Personas con Discapacidad, la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Delito, la Ley del Deporte, la Ley de Fomento a la Cultura y las Artes, la Ley que Crea el Fondo para la Procuración de Justicia del Estado y la Ley de Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Sonora.

#### LVI LEGISLATURA

En la LVI Legislatura, cuyo periodo comprendió el 16 de septiembre de 2000 al 15 de septiembre de 2003, tampoco ningún partido tuvo la mayoría simple, como en la LV. Entre las nuevas disposiciones que aprobó esta Legislatura se encuentran la Ley de Gobierno y Administración Municipal, la Ley de Transporte, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley que Crea el Registro Estatal de Agentes Inmobiliarios y la Ley de Fomento Económico. Además aprobó reformas a diversas disposiciones, como la Constitución Política para el Estado de Sonora, el Código Penal y el Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sonora; el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, la Ley de Hacienda del Estado de Sonora, la Ley de Hacienda Municipal, la Ley Catastral y Registral del Estado de Sonora, la Ley de Tránsito para el Estado de Sonora, la Ley de Ganadería para el Estado de Sonora y la Ley Reglamentaria para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Sonora.

A esta Legislatura correspondió además calificar la elección de Gobernador del Estado, lo cual representa la última vez que el Poder Legislativo lleva a cabo una calificación, ya que para la elección de 2009 corresponderá al Consejo Estatal Electoral llevarla a cabo, de acuerdo a la reforma electoral aprobada en junio de 2002.

#### LVII LEGISLATURA

La LVII Legislatura se desempeñó del 16 de septiembre de 2003 al 15 de septiembre de 2006. Debido a una resolución emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación estuvo integrada por 31 diputados en lugar de los 33 que desde la LIV Legislatura se habían desempeñado en el Poder Legislativo.

Es considerada como una de las legislaturas más productivas, al emitir 20 nuevas leyes, siete reformas constitucionales y 34 decretos de reformas a diversas disposiciones. Se estima que dicha productividad fue superior en un 140 por ciento con respecto a las legislaturas anteriores a ésta.

Destacan el nuevo Código Electoral para el Estado de Sonora, la Ley de Acceso a la Información Pública, la Ley de Ganadería, la Ley de Desarrollo Social, la Ley de Fomento al Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley de Acuicultura, la Ley de Reconocimiento al Mérito Cívico, la Ley de Donación para Organismos Humanos y la Ley de Protección Civil.

#### LVIII LEGISLATURA

La LVIII Legislatura de Sonora rindió protesta el 16 de septiembre de 2006 y estuvo integrada por 33 diputados, de los cuales catorce representaron al Partido Revolucionario Institucional; trece al Partido Acción Nacional; tres al Partido de la Revolución Democrática; dos al Partido Nueva Alianza y uno al Partido del Trabajo.

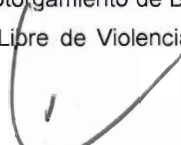
Los legisladores del grupo parlamentario del PRI Sonora fueron: Carlos Daniel Fernández Guevara, Sergio Cuéllar Yescas, Irma Villalobos Rascón, Luis Melecio Chavarín Gaxiola, Héctor Sagasta Molina, Hermes Martín Biébrich Guevara, José Víctor Martínez Olivarría, Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, José Luis Marcos León Perea, Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh, Juan Leyva Mendivil, Guillermo Peña Enríquez y Próspero Manuel Ibarra Otero.

Por el grupo parlamentario del PAN por la Transparencia participaron Florencio Díaz Armenta, Darío Murillo Bolaños, Leticia Amparano Gámez, Francisco García Gámez, Enrique Pesqueira Pellat, Susana Saldaña Cavazos, Zacarías Neyoy Yocupicio, Óscar René Téllez Leyva, Carlos Amaya Rivera, Irma Dolores Romo Salazar, Jesús Fernando Morales Flores, Edmundo García Pavlovich y Emmanuel López Medrano.

Los diputados que integraron el grupo parlamentario del PRD fueron: Reynaldo Millán Cota, Petra Santos Ortiz y Juan Manuel Saucedo Morales; del PANAL: José Salomé Tello Magos y Ventura Félix Armenta, y por el PT, Mónico Castillo Rodríguez.

Durante el ejercicio de la LVIII Legislatura se aprobaron más de 70 leyes y reformas de un alto e indiscutible contenido social, siempre con la mira puesta en el bienestar de las y los sonorenses a quienes representaron.

Se aprobaron las leyes de Fomento al Turismo, Obras Públicas, Fomento a la Innovación y el Desarrollo Científico y Tecnológico; que Regula el otorgamiento de Becas y Estímulos Educativos, de Adultos Mayores, de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de Promoción y Fomento Minero, de



Atención a Migrantes, de Profesiones, de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias, y de Atención y Protección de Víctimas del Delito.

Asimismo la Ley que Regula la Operación de Yunque y Recicladoras, la Ley Orgánica del CESUES, la Ley de Alianzas Público-Privadas, la Ley de Fiscalización Superior, la Ley de Pesca y Acuicultura, la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley que Regula el Funcionamiento y Operación de los Establecimientos Comerciales que prestan al público el servicio de acceso a Internet.

También las leyes de Protección a Madres Jefas de Familia, que Determina las bases de operación de las Casas de Empeño, de Seguridad Escolar, de Fomento al Deporte, de Tratamiento y Control de Adicciones, de Fomento de Energías Renovables y Eficiencia Energética, de Expropiación, de Desarrollo Rural Sustentable y una nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo, la cual regula y ordena el trabajo de los diputados, crea un Comité Ciudadano de Evaluación del Desempeño Legislativo e Instituye un Código de Ética que norma el comportamiento de los legisladores.

Igualmente se llevaron a cabo reformas al Código Electoral, se aprobó una nueva distritación para Sonora, se aprobaron reformas a los códigos Penal y de Procedimientos Penales en materia de violencia de género; al Código Civil y de Procedimientos Civiles en diversas materias, como la Patria Potestad, y a leyes como las de Protección Civil, Salud, Agentes Inmobiliarios, Tránsito, Seguridad Pública, Hacienda, Alcoholes; reformas para instituir la certificación educativa; se despenalizó la difamación y la injuria, se tipificó como delito la Trata de Personas; se reformó la ley que crea el Colegio de Bachilleres y se aprobaron reformas en beneficio de las personas con discapacidad, entre otras.

## LIX LEGISLATURA

El primer minuto del 16 de septiembre de 2009 asumió funciones la LIX Legislatura del Estado de Sonora, al rendir protesta sus 33 integrantes ante la mesa directiva de la Diputación Permanente. Esta Legislatura se compone de cinco grupos parlamentarios: PAN con catorce integrantes; PRI con doce; PANAL con tres, PRD con dos y PVEM con dos.

El grupo parlamentario del Partido Acción Nacional está integrado por los diputados: Leslie Pantoja Hernández, Jesús Alberto López Quiroz, David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Moisés Ignacio Casal Díaz, María Dolores Montaña Maldonado, Damián Zepeda Vidales, Héctor Moisés Laguna Torres, Eloísa Flores García, Sara Martínez de Teresa, Enrique Reina Lizárraga, Alejandra López Noriega, David Secundino Galván Cázares, Reginaldo Duarte Íñigo y Félix Rafael Silva López.

El grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional lo componen los diputados: Gerardo Figueroa Zazueta, Héctor Ulises Cristópolos Ríos, Vicente Solís Granados, Flor Ayala Robles Linares, Otto Guillermo Claussen Iberri, Raúl Acosta Tapia, Faustino Félix Chávez, Alberto Natanael Guerrero López, José Luis Germán Espinoza, Bulmaro Andrés Pacheco Moreno, Roberto Ruibal Astiazarán y Marco Antonio Ramírez Wakamatzu.



El grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza se integra por los diputados Daniel Córdova Bon, Jorge Antonio Valdez Villanueva y Óscar Manuel Madero Valencia; el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática por: Gorgonia Rosas López y José Guadalupe Curiel, y el grupo parlamentario del Partido Verde por: Carlos Heberto Rodríguez Freaner y César Augusto Marcor Ramírez.

## LX LEGISLATURA

La LX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora quedó instalada pasadas las 21:00 horas del 16 de septiembre de 2012 con 32 diputados, ante el fallecimiento del diputado electo, Eduardo Enrique Castro Luque, ocurrido días antes de la toma de protesta.

A partir del 16 de septiembre de 2013, esta Legislatura cuenta con sus 33 integrantes, al rendir protesta por el distrito XVII con cabecera en Obregón Centro, la diputada Rossana Cobo García, quien resultó electa en elección extraordinaria celebrada el 7 de julio de ese año en el municipio de Cajeme.

El grupo parlamentario del Partido Acción Nacional lo integran los diputados: José Everardo López Córdova, distrito I San Luis Río Colorado; Marco Antonio Flores Durazo, distrito II Puerto Peñasco; Ignacio García Fierros, distrito III Altar; Mireya de Lourdes Almada Beltrán, distrito V Nogales Sur; José Carlos Serrato Castell, distrito VIII Hermosillo Noroeste; Juan Manuel Armenta Montaño, distrito IX Hermosillo Centro; Perla Zuzuki Aguilar Lugo, distrito X Hermosillo Noreste.

Javier Antonio Neblina Vega, distrito XI Hermosillo Costa; Luis Ernesto Nieves Robinson Bours, distrito XII Hermosillo Sur; Raúl Augusto Silva Vela, distrito XIX Navojoa; Baltazar Valenzuela Guerra, distrito XX Etchojoa, y por el principio de representación proporcional, Gildardo Real Ramírez, Shirley Guadalupe Vázquez Romero y Mónica Paola Robles Manzanedo.

El grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional está integrado por los diputados Humberto Jesús Robles Pompa, distrito IV Nogales Norte; Guadalupe Adela Gracia Benítez, distrito VI Cananea; Vicente Terán Uribe, distrito VII Agua Prieta; José Luis Marcos León Perea, distrito XIII Guaymas; Carlos Enrique Gómez Cota, distrito XIV Empalme; Luis Alfredo Carrasco Agramón, distrito XV Obregón Sur.

Abel Murrieta Gutiérrez, distrito XVI Obregón Sureste; Rossana Cobo García, distrito XVII Obregón Centro; Abraham Montijo Cervantes, distrito XVIII Obregón Norte, y por el principio de representación proporcional, Carlos Samuel Moreno Terán, José Abraham Mendivil López y Luis Alejandro García Rosas.

El grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México lo integran los diputados Próspero Manuel Ibarra Otero, distrito XXI Huatabampo; Vernon Pérez Rubio Arteé y Karina García Gutiérrez, ambos por el principio de representación proporcional.

Por el mismo principio son los integrantes del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, diputados Ismael Valdez López y José Lorenzo Villegas Vázquez, y del Partido de la Revolución Democrática, los diputados Carlos Ernesto Navarro López e Hilda Alcira Chang Valenzuela.

## LXI LEGISLATURA

La Comisión Instaladora, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 16 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, convoca a los diputados que integrarán la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, a la junta preparatoria y posterior instalación de la misma, a celebrarse a las cero horas del día 16 de septiembre del año en curso, en el recinto que ocupa el Salón de Sesiones de esta Soberanía. La ciudadana Diputada de la LX Legislatura Perla Zuzuki Aguilar Lugo, lleva a cabo la toma de protesta constitucional de la nueva Legislatura formada por los siguientes integrantes:

Distrito I. San Luis Río Colorado la ciudadana Lina Acosta Cid, del distrito II. Puerto Peñasco la ciudadana Céilda Teresa López Cárdenas, por el distrito III. Caborca el ciudadano Rodrigo Acuña Arredondo, distrito IV. Nogales Norte el ciudadano José Armando Gutiérrez Jiménez, distrito V. Nogales Sur la ciudadana Sandra Mercedes Hernández Barajas, VI. Cananea el ciudadano Javier Dagnino Escobosa, VII. Agua Prieta el ciudadano Carlos Manuel Fú Salcido, distrito VIII. Hermosillo Noroeste la ciudadana Rosario Carolina Lara Moreno, distrito IX. Hermosillo Centro la ciudadana Kitty Gutiérrez Mazón, X. Hermosillo Norte ciudadano David Homero Palafox Celaya, XI. Hermosillo Costa ciudadana Iris Fernanda Sánchez Chiu, XII. Hermosillo Sur ciudadana Flor Ayala Robles Linares, XIII. Guaymas el ciudadano Manuel Villegas Rodríguez, distrito XIV. Empalme el ciudadano José Luis Castillo Godínez, distrito XV. Correspondiente a la Cd. Obregón Sur Brenda Elizabeth Jaime Montoya, distrito XVI. Cd. Obregón Sureste Omar Alberto Guillen Partida, XVII. Cd. Obregón Centro el ciudadano Emeterio Ochoa Bazúa, distrito XVIII. De Cd. Obregón Norte Rafael Buelna Clark, distrito XIX. Navojoa Jorge Luis Márquez Cazares, distrito XX. Etchojoa la ciudadana Ana María Luisa Valdés Avilés, XXI. Huatabampo el ciudadanp Ramón Antonio Díaz Nieblas y los siguientes diputados por representación proporcional: Fermín Trujillo Fuentes y Teresa María Olivares Ochoa por PANAL, José Ángel Rochín López por Morena, Carlos Alberto León García por Partido Movimiento Ciudadano, Juan José Lam Angulo por PRD, por el Partido Acción Nacional Lisette López Godínez, Moisés Gómez Reyna, Luis Serrato Castell y Angélica María Payán García. Finalmente por el Partido Revolucionario Institucional Jesús Epifanio Salido Pavlovich, Javier Villarreal Gámez y Karmen Aida Díaz Brown Ojeda.

### ✓ Organización y Objeto Social.

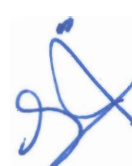
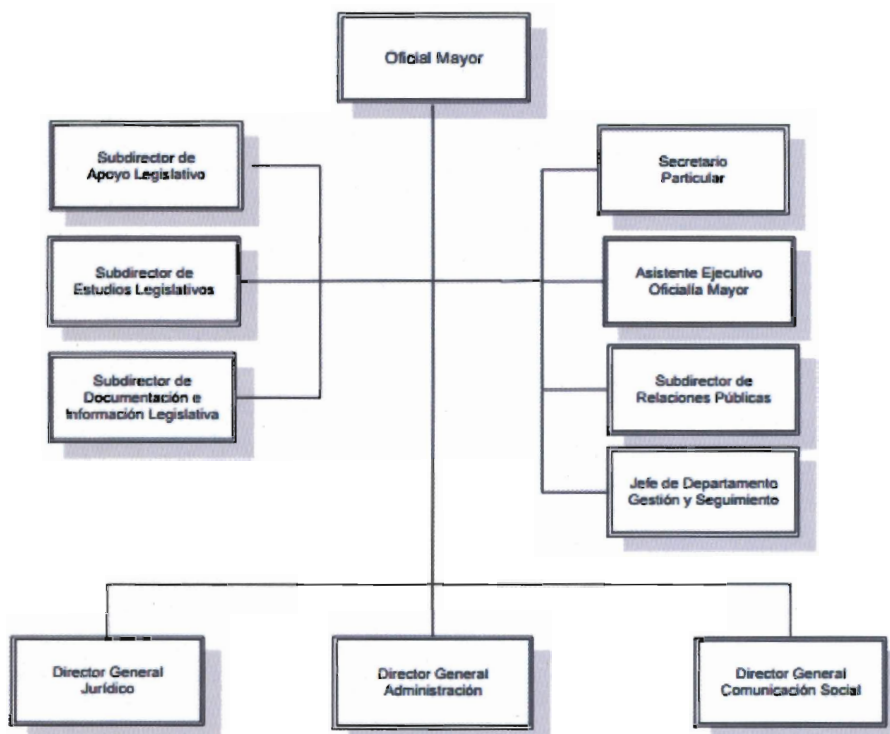
#### ORGANIZACIÓN. –

El Poder Legislativo se compone de 4 dependencias: Cámara, Oficialía Mayor, Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización y la Contraloría Interna.



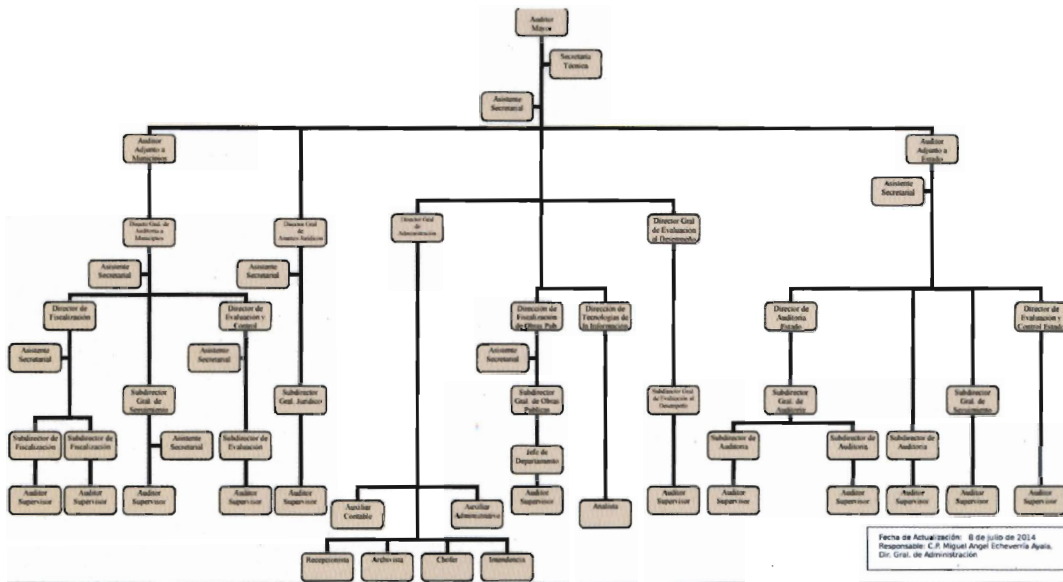
La Cámara del Poder Legislativo se compone de 33 Diputados, de los cuales 21 Diputados Propietarios electos en forma directa por el principio de mayoría relativa y 12 Diputados electos por el principio de representación proporcional.

La Oficialía Mayor, está compuesta por 4 Subdirecciones y 3 Direcciones Generales como se muestra en el organigrama.



El ISAF (Instituto Superior de Administración Financiera) se compone de la siguiente manera:





La Contraloría Interna se compone como se explica en el organigrama, por dos Direcciones Generales.



OBJETO SOCIAL. -

El Poder Legislativo tiene la facultad de cumplir con sus atribuciones de legislar, fiscalizar y representar a la Población del Estado de Sonora.

✓ Bases de preparación de los Estados Financieros.

Con el objeto de dar cumplimiento tanto a la armonización contable y establecer los criterios que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos en el Estado de Sonora; con el fin de facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos que contribuyan a la medición de la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración

de la deuda pública incluyendo el patrimonio; este Poder se rige según lo que establece la Ley de Contabilidad Gubernamental para el Estado de Sonora y la Ley de General de Contabilidad Gubernamental.

Los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental establecen la identificación, análisis, interpretación, captación, procesamiento y reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que puedan afectar el presente ente público; es por ello que los Estados Financieros se sustentan en los presentes para el registro de sus operaciones, elaboración y presentación de los mismos.

✓ **Políticas de contabilidad significativas.**

Con la finalidad de apoyarnos para la transición de la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se realizaron avalúos con el Colegio de Valuadores Profesionales del Estado de Sonora. Durante el 2007 fue el primero reconociendo valores del terreno, edificio y activo fijo perteneciente al Poder Legislativo; fue en el año 2012 que debido a ampliaciones a la construcción del edificio se elaboró otro solamente de terrenos y edificios.

Por su parte, en cumplimiento de la misma Ley, se adquirió un Sistema Integral de Información y Administración Financiera en octubre del 2007 entrando en operaciones en el Congreso del Estado para el inicio del ejercicio presupuestal 2008. Fue en el 2012, que el mismo se modificó y sigue actualizándose en el día a día para llegar a ser un sistema que se sujete registrando de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos; generando de así estados financieros confiables, oportunos, comprensibles y comparables como establece la ley.

✓ **Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario.**

El Poder Legislativo no cuenta con activos o pasivos en moneda extranjera ya que su tipo cambiario es en pesos mexicanos por lo que sus reportes son en nuestra moneda.

✓ **Reporte analítico del activo.**


El H. Congreso del Estado maneja dos tipos de activos, el activo fijo y el circulante. El activo fijo o su equivalente está integrado por Bienes muebles e inmuebles, terrenos y los edificios.

✓ **Fideicomisos, mandatos y análogos.**

NADA QUE INFORMAR

✓ **Reporte de la recaudación.**

NADA QUE INFORMAR



- ✓ **Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda.**

**NADA QUE INFORMAR**

- ✓ **Calificaciones otorgadas.**

**NADA QUE INFORMAR**

- ✓ **Proceso de mejora.**

En el afán de ser una Institución que proporcione servicios de apoyo eficientes y transparentes para cumplir con sus atribuciones de legislar, fiscalizar y representar a la población del Estado de Sonora; el Congreso del Estado se encuentra certificado en ISO 9001-2008. Para el logro de servidores públicos comprometidos con la mejora continua en procesos que garanticen un responsable, honesto y transparente manejo de recursos públicos mediante la rendición de cuentas sustentados en principios éticos y morales.

Por otra parte, como se hizo mención en las políticas de contabilidad, el Congreso del Estado cuenta desde el 2008 con un Sistema Integral de Información y Administración Financiera, que año con año ha ido evolucionando para el cumplimiento en de la Ley.

- ✓ **Información por segmentos.**

**NADA QUE INFORMAR**

- ✓ **Eventos posteriores al cierre.**

**NADA QUE INFORMAR**

- ✓ **Partes relacionadas.**

**NADA QUE INFORMAR**

- ✓ **Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros.**

"Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

<p><b>Ing. Jesús Ramón María Grijalva</b>  <b>Director General de Administración</b></p>	<p><b>Lic. José Ángel Barrios García</b>  <b>Oficial Mayor</b></p>
--	--